**RESOLUCIÓN Nº 271/2024**

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO, POR MUTUO ACUERDO, EL CONTRATO N° 05/2022, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA EMPRESA PALMA MULTISERVICIOS DEL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO.**

**Pilar, 02 de noviembre de 2024**

**VISTO:**

El dictamen justificativo de terminación de contrato de fecha 30/10/2024, emitido por el Director Administrativo de la institución, mediante el cual recomienda proceder al inicio de trámites correspondientes para terminación del vínculo contractual por mutuo acuerdo de las partes, del Contrato N° 05/2022 de fecha 13 de junio de 2022, en el marco del llamado CD 03/2022 denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", ID 408668, conforme a lo establecido en los Artículos 57 y 58 de la Ley N.° 2051/2003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 57, Inciso b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que "los contratos terminarán, por mutuo acuerdo de las partes". Asimismo, el Art. 58, dispone que la terminación por mutuo acuerdo procede cuando, por circunstancias técnicas, económicas o de fuerza mayor, no resulta conveniente para los intereses públicos la ejecución total o parcial del contrato, y en este caso, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Que, por Resolución VAF N° 09/2024, el Ministerio de Economía y Finanzas se "ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7.021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SCP)".

Que, la Resolución VAF N° 45/2024 "POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN VAF N° 14/2O24 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN VAF N° 9/2024 Y SE DISPONEN OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS", en su Art. 2°, en los casos de los contratos que se encuentren vigentes y ya no precisen ser ejecutados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán gestionar la terminación anticipada del contrato y comunicarla en el módulo de "terminaciones de contratos" del SICP.

**POR LO TANTO**;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES.**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)** **DAR POR TERMINADO**, por Mutuo Acuerdo, el Contrato N° 05/2022 de fecha 13 de junio de 2022, celebrado entre la Facultad de Ciencias, Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar y la empresa PALMA MULTISERVICIOS de Roberto David Olmedo, en el marco del llamado CD 03/2022 denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS", ID 408668. ----------

**Art. 2º)** **ENCOMENDAR** al Encargado de la SUBUOC N° 1, cursar comunicación a la firma involucrada la presente disposición e iniciar trámites ante la DNCP, para adecuación de la línea presupuestaria del código de contratación CD-28003-22-214372. ----------

**Art. 3°)** **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa a efectuar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de concretar la baja del compromiso asumido en

**RESOLUCIÓN Nº 271/2024**

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO, POR MUTUO ACUERDO, EL CONTRATO N° 05/2022, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA EMPRESA PALMA MULTISERVICIOS DEL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO.**

**Pilar, 02 de noviembre de 2024**

el SIAF, correspondiente al año 2022, cuyo contrato es dado por terminado conforme a lo establecido en el Art. 1º. ----------

**Art. 4°)** **COMUNICAR** a quien corresponda, registrar y archivar. ----------

PEDRO RAMON GONZALEZ ROJAS
Firmado digitalmente por PEDRO RAMON GONZALEZ ROJAS
Fecha: 2024.11.02 19:40:41 -03'00'

**Lic. Pedro Ramón González Rojas**
**Secretario General**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
SECRETARIA GENERAL
Pilar - Paraguay

DIOSNEL AGUILERA ROJAS
Firmado digitalmente por DIOSNEL AGUILERA ROJAS
Fecha: 2024.11.02 19:44:03 -03'00'

**Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas**
**Decano**